

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 2**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.

"CENTRO CÍVICO" (PUENTE ALTO – METROPOLITANA SURORIENTE)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. EPC-0380-2-2017*

En Santiago, a **19 de julio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.**, RUT N°78.570.680-3, representada legalmente por don **CRISTIAN CLERC ROYO**, ingeniero civil, cédula de identidad N° 8.865.882-5, ambos con domicilio en Capitán Fuentes N°233, Ñuñoa, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **05 de enero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**CENTRO CÍVICO**", en la comuna de **PUENTE ALTO** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$470.232.893.- (cuatrocientos setenta millones doscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **06 de enero de 2017** y el **04 de junio de 2017**.

Con fecha **02 de junio de 2017**, las partes suscribieron la **Modificación N° 1** del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista. Se pactó allí la ejecución de obras adicionales por la suma de **\$19.785.- (diecinueve mil setecientos ochenta y cinco pesos)**, y que estos debían ejecutarse entre el **05 de junio de 2017** y el **19 de julio de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$2.838.969.- (dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos)**, correspondiente a instalación de canal con rejilla Insytec-UIma, construcción de huertos y señalética; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$2.838.969.- (dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos)**, correspondientes a placas de terciado; por lo que debe modificarse el contrato de ejecución de obras en el sentido que indican las cláusulas siguientes de acuerdo a informe de fecha **13 de julio de 2017** del Inspector Técnico de Obras, don Fernando Campos Ahumada, autorizado con fecha **17 de julio de 2017** por la Jefa Regional Metropolitana de Proyecto Meta, doña Ximena Montero Moreno y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **05 de julio de 2017**, en que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.



CONSTRUCTORA  
ALERCO LTDA.  
RUT: 78.570.680-3



**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, resultando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la que no se establece una forma de pago para la presente modificación.

**3. PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **20 de julio de 2017** hasta el **07 de septiembre de 2017**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **05 de mayo de 2018**.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **07 de septiembre de 2017**.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

  
\_\_\_\_\_  
**CRISTIAN CLERC ROYO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.

CONSTRUCTORA  
ALERCO LTDA.  
RUT: 78.570.680-3

  
\_\_\_\_\_  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

